



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0010551/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 277 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" eleva un proyecto de escritura (fs. 272/275) ampliatoria del monto de hipoteca dado por la firma LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de esta Casa según documento aprobado por Resolución Rectoral 1941/10 (fs. 107/115); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra vigente, según certificado expedido por la Inspección General de Justicia (fs. 271);

Que a tal efecto la citada firma acompaña un nuevo y actualizado Informe de Tasación del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, elaborado por el Banco de la Nación Argentina (fs. 266/270), del cual surge el valor de mercado de dicha propiedad;

Que desde la óptica legal la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide sin formular observaciones mediante Dictamen número DDAJ-2018-64216-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 279);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de escritura de hipoteca a favor de la Universidad Nacional de Córdoba que corre a fojas 272/275 y que se agrega a la presente, a celebrar entre esta Casa y la firma LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Mgter. Pascual A. Fidelio, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral 1941/10, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

fv